



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RAWSON (CHUBUT), 10 AGO 1995

VISTO:

El Decreto N° 129/84, su ampliatorio N° 1327/91, que determinan las personas físicas o jurídicas y demás entidades de carácter público o privado que actuarán en carácter de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. se encuadra en los sujetos enunciados en el Artículo 1º, inciso h) del Decreto N° 129/84;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

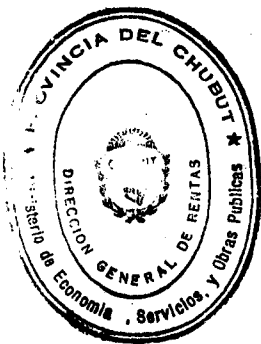
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 520-3º Piso, de Capital Federal.

Artículo 2º.- Otórgase el N° 1238 en relación al gravamen mencionado en el Artículo anterior, el que deberá ser consignado en todas sus presentaciones en carácter de tal ante esta Dirección.

Artículo 3º.- La empresa queda sujeta a todas las obligaciones y penalidades de la legislación y reglamentación en vigencia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVESE.-




CRA. LILIANA ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION No 232/95-DGR-